



DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aún estamos digiriendo la tremenda situación de Suvipuerto, empresa municipal de la que si bien constaban dificultades, no ha sido hasta la realización de informes específicos que hemos llegado a conocer el auténtico agujero que padecían sus cuentas y que había sido negado o “enmascarado” mientras pudo, por parte del Concejal responsable de dicha empresa municipal.

Por extensión, nos preocupa que la situación de las otras tres empresas municipales pueda seguir el mismo camino, de ir arrastrando dificultades más o menos evidentes pero no asumidas por los gobernantes hasta que llegue a ser tarde. En concreto, de Impulsa y El Puerto Global sabemos que tienen dificultades económicas; y en el caso de Apemsa no podemos siquiera tener presencia en su Consejo de Administración desde que el actual Alcalde, don Alfonso Candón, nos negara la participación a los partidos de la oposición y a los/as ciudadanos/as.

En cuanto a los debidos controles sobre las empresas municipales, el Grupo Municipal Socialista no tiene constancia de que el equipo de Gobierno esté dando cumplimiento a lo establecido en el art.213 y siguientes del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Desde 2010 venimos pidiendo desde el PSOE la activación de las medidas de fiscalización que se prevén en dicha normativa.

Llegados a este punto, entendemos necesaria la creación de Comisiones Especiales que permitan profundizar en el análisis de situación, propuestas de soluciones y búsqueda de responsabilidades en la situación de Suvipuerto; y, con carácter preventivo, en el resto de las empresas municipales.

Es por ello que, siendo muy preocupante la situación de las empresas municipales, en aras a evitar males mayores, elevamos a la consideración de nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente:

MOCIÓN:

I.- Instar al equipo de Gobierno para que se activen, urgentemente, todas y cada una de las medidas de control y fiscalización de las Empresas Municipales previstas al amparo de los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II.- Instar a la creación de una Comisión Especial sobre SUVIPUERTO, bajo el marco de actuación previsto en el artículo 116 y siguientes del ROF, y al objeto de profundizar en el análisis de situación, propuestas de soluciones y búsqueda de responsabilidades en la situación de esta empresa municipal.

III.- Instar a la creación de una Comisión Especial sobre IMPULSA EL PUERTO, bajo el marco de actuación previsto en el artículo 116 y siguientes del ROF, y al objeto de profundizar en el análisis de situación, propuestas de soluciones y búsqueda de responsabilidades en la situación de esta empresa municipal.

IV.- Instar a la creación de una Comisión Especial sobre EL PUERTO GLOBAL, bajo el marco de actuación previsto en el artículo 116 y siguientes del ROF, y al objeto de profundizar en el análisis de situación, propuestas de soluciones y búsqueda de responsabilidades en la situación de esta empresa municipal.

V.- Instar a la creación de una Comisión Especial sobre APEMSA, bajo el marco de actuación previsto en el artículo 116 y siguientes del ROF, y al objeto de profundizar en el análisis de situación, propuestas de soluciones y búsqueda de responsabilidades en la situación de esta empresa municipal.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en
El Puerto de Santa María a 2 de enero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 15 de abril de 2014 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio a la empresa AZVASE, fijándose en dicha Junta el inicio del servicio a partir del día 20 de abril de 2014.

En el Pliego de Condiciones que regía la contratación del servicio, en su cláusula trigésimo-séptima se establece la obligación por parte de la empresa que resulte adjudicataria de subrogar a los trabajadores y trabajadoras de la anterior empresa, según los efectos establecidos en el Artículo 34 del Texto de Convenio Colectivo para el sector de limpieza de edificios y locales comerciales de la provincia de Cádiz, publicado en el BOP nº 218 de 15 Noviembre 2006, el cual literalmente dice “*Art. 34º.- ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL.- 1º.- Al término de la concesión de una contrata de limpieza, los trabajadores de la Empresa contratista saliente causarán Alta en la nueva titular de la contrata, quién les respetará todos los derechos, obligaciones y adscripción al puesto de trabajo que tenía con la anterior contratista .*”

Desde el inicio del servicio por parte de la empresa AZVASE, ésta no realiza el pago del plus que regula el Artículo 10 de dicho Convenio Colectivo que regula el “PLUS DE TOXICIDAD O PELIGROSIDAD”, que dicho plus ha venido siendo abonado a todas las trabajadoras y trabajadores de dicho servicio por las anteriores empresas adjudicatarias del servicio, e incluso antes de estar concesionado, era pagado por el propio Ayuntamiento a las trabajadoras propias que realizaban la labor.

Según informe Inspección de Trabajo y Seguridad Social con O.S. 11/11/0010886/14/14, “en reunión mantenida el 15-10-14 la empresa está obligada al pago del plus para que opere adecuadamente la subrogación, ya que se presume que las condiciones en que consiste la prestación del servicio, son las mismas que las que existían en el momento del cese de la anterior empresa, que efectivamente pagaba dicho plus”.

En la siguiente reunión de Sercla, en fecha 5-11-14, empresa y trabajadores/as no llegaron a acuerdo por lo que le requiere de nuevo a seguir dialogando para conseguir un acuerdo. Que dicho acuerdo a día de hoy sigue sin llegar, especialmente por la falta de cumplimiento por parte de la empresa en reconocer dicho plus y su pago.

Desde el pasado día 5 de diciembre las trabajadoras y trabajadores vienen realizando paros los lunes y viernes de 9 a 12 horas, para instar a la empresa al pago del plus o a realizar un acuerdo digno, si bien la empresa de momento no atiende a ese requerimiento.

Por lo tanto, es evidente que el servicio no está siendo realizado por parte de dicha empresa como está regulado por el citado Pliego de Condiciones.



Por otro lado, también existen dudas acerca de si se ha prorrogado la concesión de nuevo a la empresa Azvase y, en tal caso, en qué condiciones y desde qué fecha. Rogamos se informe de esta cuestión por parte del Gobierno local.

Por ello, elevamos a la consideración de nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente

MOCIÓN:

I.- Instar al equipo de Gobierno a exigir a la empresa AZVASE SL a que cumpla fielmente con el Pliego de Condiciones del Servicio de Ayuda a Domicilio y que, de forma inmediata, realice el pago del plus de toxicidad o peligrosidad desde el primer día y, si esta no se aviene a dicho requerimiento, que sea sancionada como falta grave e incluso se le comunique la posibilidad de la retirada del servicio, según la normativa vigente y el Pliego que rige la adjudicación del servicio.

II.- Solicitar que el gobierno local informe si se ha prorrogado el servicio a la actual concesionaria, Azvase y, en tal caso en qué condiciones; o si no es así, qué planteamiento se tiene respecto a la continuidad del servicio.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en
El Puerto de Santa María a 2 de enero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSOE durante toda la legislatura hemos presentado numerosas mociones proponiendo medidas en la lucha contra el paro, ya que consideramos que es una de las principales necesidades de la ciudadanía. Nuestra iniciativa más reciente ha sido registrada en octubre, cuando a raíz del Debate sobre el Estado de la Ciudad, aportamos una batería de 15 medidas por el empleo, que fueron rechazadas de plano por PP y PA.

Si ya es doloroso ver que el gobierno rechaza todas nuestras propuestas, presentadas con la mejor intención de contribuir, entre todos, a crear puestos de trabajo, aún más lamentable resulta ver que quienes las rechazan, PP y PA, no sean capaces de poner encima de la mesa sus propias medidas; y mientras sigamos sufriendo casi 13.000 personas portuenses en el paro.

Entendemos que la situación es absolutamente dramática y requiere que el “equipo de gobierno”, esto es, que los dos partidos que gobiernan, PP y PA, presenten, de una vez por todas, cuáles son sus medidas concretas para crear empleo en El Puerto de Santa María, ya que a su parecer ninguna de las medidas presentadas por el PSOE sirven.

Por el momento, lo innegable es que durante el mandato de PP y PA en la ciudad, de 2007 a 2014, el paro se ha duplicado, pasando de 6.000 a 12.618 personas. Es por ello que elevamos a la consideración de nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente

MOCIÓN:

- **Instar al “equipo de gobierno” a presentar en este Pleno sus medidas concretas para crear puestos de trabajo en El Puerto de Santa María.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 2 de enero de 2015



Andalucía
PSOE
Grupo Municipal Socialista
El Puerto de Santa María
Cádiz

Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchos los barrios de la ciudad que presentan necesidades y desde el PSOE hemos ido trayendo a Pleno sucesivamente sus demandas.

En este caso, nos trasladan desde el barrio de la Angelita Alta una serie de necesidades que entendemos podrían ser fácilmente atendidas por el gobierno municipal con solamente un poco de interés y no necesariamente con grandes inversiones. Esto nos demuestra el nulo interés que tiene el gobierno con los barrios de El Puerto.

Se está produciendo un deterioro severo en zonas del barrio, pese a ser de reciente construcción. Por tanto, pedimos una actuación por parte de mantenimiento urbano.

Más en concreto, existe en la zona más próxima a la carretera Avda. Fuentebravía y la rotonda de la Ctra. de Sanlúcar (exactamente frente al establecimiento Little Itali) un amplio descampado que, a pesar de ser una zona verde de propiedad Municipal, viene siendo ocupada por coches a modo de estacionamiento; invasión que es consentida por la Autoridad municipal y, desde luego, facilitada porque en lugar de presentarse como zona verde aparece como un erial.

Otras deficiencias denunciadas por los residentes, son la falta de señalización en la zona, la no reposición de señales o la necesidad de insertar otras señales nuevas; la falta de adecentamiento de los jardines, que cuentan aún con restos de materiales de cuando se construyó la zona, tubos que salen del suelo ocasionando situaciones de peligro,...; accesos cortados por la maleza que impiden a los transeúntes enlazar con el barrio a través del paso de peatones con semáforo de la Carretera de Sanlúcar; o peligro en el carril bici de la Carretera de Sanlúcar a causa de los pivotes de separación con la calzada; entre otras.

Es por ello que elevamos a la consideración de nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente

MOCIÓN:

- **Instar al “equipo de gobierno” a adoptar medidas urgentes de adecentamiento y mantenimiento en el barrio de La Angelita Alta.**

En El Puerto de Santa María a 2 de enero de 2015



Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA · Tif./Fax 956/862385
CASA DEL PUEBLO Tif. 956/853535 Tifax. 956/852757; C/ Ximénez de Sandoval, nº3-bajo
El Puerto de Santa María www.psoeelpuerto.es; mail: grupomunicipal@psoeelpuerto.es

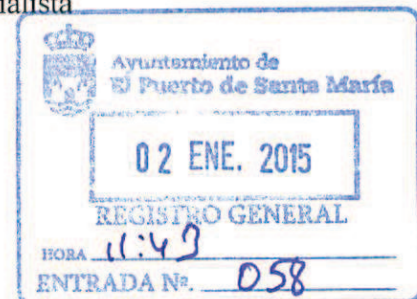
DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **PREGUNTA** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

- ¿Cuál sería el coste que tendría revertir las acciones de Apemsa a titularidad municipal antes del plazo pactado por el gobierno con la mercantil FCC?

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María, a 2 de enero de 2015



Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **PREGUNTA** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

En relación a la tan controvertida situación concursal del Racing Club Portuense, solicitamos conocer:

- **¿Por qué no puede utilizarse el estadio MUNICIPAL José del Cuvillo?**
- **¿Cuándo estiman los responsables municipales que podrá ser utilizado el estadio, que es MUNICIPAL?**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María, a 2 de enero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.
Portavoz Grupo Municipal Socialista



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA